ESTUDIO PREVIO – JUSTIFICACIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO.

Mediante el presente escrito, esta dependencia realiza **ESTUDIO PREVIO** elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias.

A continuación, se sustenta la necesidad de celebrar un convenio de asociación **COMPETITIVO,** para ejecutar un programa de interés público que consistente en **AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA POSICIONAR A PEREIRA COMO REFERENTE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTI) MEDIANTE EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE INNOVA FEST 2025 COMO ESTRATEGIA INSIGNIA DE VISIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ECOSISTEMA TERRITORIAL**, para lo cual se procede a realizar el siguiente Estudio Previo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 artículos 5, 6, 7 y 8, la Ley 489 1998 artículo 96 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira, a través de la Dirección de Competitividad, ha definido como prioridad estratégica consolidar un ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que impulse el desarrollo económico sostenible, la generación de empleo de calidad y el posicionamiento de la ciudad como referente nacional e internacional en innovación. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, bajo la línea estratégica “Pereira segura, innovadora y competitiva”, se reconoce que la competitividad de los territorios depende de su capacidad para generar, apropiar y aplicar conocimiento en la solución de problemáticas sociales, productivas y ambientales. En Pereira se identifican oportunidades de incremento en áreas de apropiación social del conocimiento, la articulación entre academia, empresa, Estado y sociedad civil, la conexión entre la oferta tecnológica y las necesidades del territorio, el estímulo a vocaciones tempranas en ciencia y tecnología y la expansión de inversiones en experiencias de divulgación que acerquen la innovación a la ciudadanía.

La relevancia de generar espacios de articulación se acentúa considerando que, aunque Pereira ocupa posiciones destacadas en los índices de competitividad e innovación a nivel nacional, aún puede optimizar la conexión entre sus capacidades tecnológicas y las demandas sociales y empresariales. En un contexto global marcado por la digitalización, la automatización y la transición hacia modelos sostenibles, la ciudad necesita consolidar condiciones para que la innovación sea el motor que impulse la diversificación productiva, la generación de empleo de calidad y la construcción de un territorio resiliente, inteligente y abierto al mundo.

En este sentido, resulta clave fortalecer la conexión entre las capacidades tecnológicas y científicas con las dinámicas sociales y empresariales del territorio. Potenciar la visibilidad del ecosistema de innovación y generar experiencias que acerquen el conocimiento a la ciudadanía, permitirá consolidar a Pereira como un referente en la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología, creando oportunidades para que el talento local impacte de manera directa en el desarrollo económico y social.

Bajo este enfoque, la Secretaría considera estratégico crear escenarios que integren a la academia, el sector empresarial, la institucionalidad pública y la ciudadanía. Estos espacios deben fomentar la apropiación social del conocimiento, estimular vocaciones tempranas en ciencia y tecnología y facilitar la transferencia de soluciones innovadoras a los desafíos locales, posicionando a Pereira como referente nacional en el uso de la CTeI para el desarrollo social y económico. La implementación de estas iniciativas permitirá generar sinergias, activar alianzas público–privadas, fortalecer el tejido empresarial y estimular una cultura de innovación, contribuyendo directamente al bienestar social, la productividad y la cohesión territorial.

El Plan de Desarrollo Municipal establece que Pereira debe consolidarse como una ciudad segura, innovadora y competitiva, donde la innovación y el conocimiento sean ejes transversales del progreso económico, social y cultural. Para lograrlo, la Secretaría tiene la responsabilidad de promover programas y proyectos que impulsen la productividad, fortalezcan el emprendimiento, fomenten la internacionalización, potencien la innovación empresarial y generen condiciones de inclusión laboral y social. Este enfoque integral supera la visión de fortalecimiento aislado de sectores económicos, promoviendo estrategias que movilicen el ecosistema de CTeI y lo acerquen de manera efectiva a la ciudadanía y a los actores productivos.

De manera complementaria, se busca ampliar y dinamizar espacios de participación que integren a niños, jóvenes, emprendedores, empresarios y ciudadanía en general. Estos escenarios, concebidos como experiencias inmersivas y pedagógicas, favorecen el crecimiento de vocaciones tempranas en ciencia y tecnología, al tiempo que fortalecen una cultura de innovación incluyente. Con ello,

la ciudad avanza en la construcción de un ecosistema vibrante donde el conocimiento se convierte en motor de inspiración y transformación colectiva.

Pereira cuenta con condiciones estratégicas que la posicionan como un territorio líder en competitividad: su ubicación geográfica, la presencia de instituciones de educación superior, centros de investigación, emprendimientos de base tecnológica y una dinámica empresarial en constante crecimiento constituyen un sólido punto de partida para impulsar la innovación y el desarrollo económico local. Incrementar la visibilidad de la ciencia y la innovación, promover la apropiación social del conocimiento, estimular vocaciones científicas y tecnológicas en niños y jóvenes, y generar espacios vivenciales que acerquen la innovación a la ciudadanía son acciones clave para cerrar la brecha entre el talento disponible, la oferta de soluciones tecnológicas y los desafíos sociales y productivos del territorio.

En este contexto, se justifica la necesidad de estructurar una estrategia de alto impacto que, bajo el liderazgo de la Secretaría, articule las capacidades existentes, dinamice el ecosistema de CTeI y lo proyecte hacia la solución de los retos sociales y productivos de la ciudad. Esta estrategia funcionará como punto de encuentro entre el conocimiento y la ciudadanía, posicionará a Pereira como un territorio innovador, competitivo y sostenible, y contribuirá directamente a la diversificación económica, al fortalecimiento del tejido empresarial, a la inclusión social y a la consolidación de la competitividad territorial frente a estándares nacionales e internacionales.

La Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio establece lineamientos claros para fortalecer el ecosistema local de innovación, promoviendo la integración efectiva entre actores académicos, empresariales, gubernamentales y sociales. Estas directrices destacan la importancia de generar espacios de articulación que permitan aprovechar las capacidades existentes, facilitar la transferencia tecnológica y fomentar la apropiación social del conocimiento, asegurando que la innovación se convierta en un motor de desarrollo económico y bienestar social.

Asimismo, la implementación de iniciativas de alto impacto impulsa la consolidación de Pereira como un territorio capaz de generar soluciones innovadoras a los retos urbanos, rurales y sociales. La articulación entre actores y la creación de experiencias colaborativas promueven la transferencia de conocimiento, estimulan la creatividad y refuerzan el sentido de pertenencia hacia un ecosistema que se proyecta como pilar del desarrollo sostenible y competitivo.

La política pública busca operacionalizar los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal mediante acciones que involucren a la ciudadanía y al sector productivo. La creación de programas de formación, experiencias de divulgación científica, acompañamiento a emprendimientos innovadores y proyectos de

investigación aplicada permite que el conocimiento generado tenga un impacto tangible sobre los retos locales, fortaleciendo la cohesión entre las iniciativas del municipio y las necesidades del territorio, y garantizando incidencia directa en productividad, competitividad e inclusión social.

En consonancia con este panorama, Pereira avanza en la consolidación de iniciativas que refuerzan el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Concejo Municipal, en sesión del 24 de julio de 2025, anunció el lanzamiento de **INNOVA FEST Pereira** como estrategia clave para dinamizar la política pública de CTeI y fortalecer la visibilidad de la ciudad en escenarios nacionales e internacionales. Este esfuerzo se articula con la **Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación**, presentada en 2024 con una inversión histórica superior a 240.000 millones de pesos, construida de manera participativa con más de 260 entidades y que marca un hito en la planificación de largo plazo del municipio.

De manera complementaria, la ciudad cuenta con la **Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología de Risaralda**, plataforma que conecta sectores estratégicos como biotecnología, agroindustria, metalmecánica, industrias 4.0/TIC e innovación social, promoviendo la gobernanza colaborativa y la transferencia de conocimiento. Esta articulación territorial constituye una base sólida para que las iniciativas de divulgación y apropiación social del conocimiento tengan un mayor impacto y continuidad.

A ello se suman eventos académicos y de divulgación que fortalecen la proyección de Pereira como epicentro regional de innovación. Entre ellos destacan el **Primer Coloquio Internacional de Ciencia y Tecnología (CICTEC 2025)** y el concurso internacional de robótica **ARENA UTP**, organizados por la Universidad Tecnológica de Pereira, así como la realización del **Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISoL Pereira 2025)**, que acercan a estudiantes, investigadores, emprendedores y ciudadanía a experiencias de innovación, colaboración académica y apropiación tecnológica. Estos espacios refuerzan el papel de la ciudad como un territorio donde el conocimiento se convierte en motor de transformación social y competitividad.

Finalmente, la alineación con la política pública asegura que las acciones emprendidas no sean aisladas ni circunstanciales, sino parte de un marco estratégico de largo plazo. La sinergia entre los lineamientos de CTeI y las necesidades del territorio garantiza que la inversión en ciencia, tecnología e innovación tenga un retorno significativo en términos de desarrollo económico, fortalecimiento del tejido empresarial, inclusión social y construcción de capacidades locales, contribuyendo de manera integral al progreso sostenible del municipio.

En conclusión, la consolidación de este tipo de estrategias representa una oportunidad para ampliar las capacidades del ecosistema local, potenciar alianzas público–privadas y proyectar a Pereira como un laboratorio vivo de innovación. De esta manera, la ciudad avanza hacia un modelo de desarrollo basado en el conocimiento, incluyente, sostenible y competitivo, alineado con los estándares nacionales e internacionales.

El cual se desarrolla conforme al PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, así:

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 20: INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROYECTO	2024660010016. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE PROMUEVA LA INSERCIÓN DE LA CTEI EN EL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
META PLAN DE DESARROLLO	MPLEMENTAR UN SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE PROMUEVA LA INSERCIÓN DE LA CTEI EN EL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD

2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	**800000000** servicios de Gestión, servicios profesionales	**80100000** Servicio de asesoría de gestión	**80101500**	Servicios de consultoría de negocios y

	de Empresa y Servicios Administrativos			administración corporativa

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COMPETITIVO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que, en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general.

El artículo 355 de la Constitución Política prevé: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*"

DECRETO 092 DE 2017: *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.* La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

4. FINES COMUNES PERSEGUIDOS Y NO RELACIÓN CONMUTATIVA:

El Municipio de Pereira cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, encargada de liderar estrategias orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial, el impulso de la innovación y el posicionamiento de Pereira como un territorio competitivo. Su labor se centra en promover el desarrollo económico local, diversificar la base productiva, mejorar las capacidades técnicas de los actores económicos y generar condiciones favorables para la atracción de inversión y el crecimiento sostenible.

Este tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa, ya que la Entidad Estatal alcanza sus objetivos de política pública sin recibir ni adquirir bienes o servicios, ni ejecutar obras para sí misma. Lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que ejecute actividades orientadas al fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación del municipio.

5. EL IMPACTO SOCIAL.

La puesta en marcha de una estrategia de visibilización y articulación del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en Pereira, materializada a través de iniciativas como INNOVA FEST, tendrá un efecto directo en la apropiación social del conocimiento, el fortalecimiento del tejido empresarial y la formación de capital humano con competencias para la economía del futuro. Al integrar a la academia, la empresa, el Estado y la ciudadanía en un espacio participativo, se potencia la transferencia de saberes, se estimula la creatividad y se generan experiencias de aprendizaje colectivo que contribuyen a una sociedad más incluyente, innovadora y resiliente.

El impacto social esperado incluye la democratización del acceso a la ciencia y la tecnología, la promoción de vocaciones tempranas en niños y jóvenes, y la creación de oportunidades de participación ciudadana que fomenten una cultura de

innovación abierta. De igual manera, se fortalecerá la cohesión territorial mediante alianzas público–privadas y redes de colaboración que aseguren la continuidad de los procesos, garantizando que la innovación se convierta en un motor de desarrollo social y económico sostenible. Este enfoque permitirá cerrar brechas de acceso al conocimiento, dinamizar el emprendimiento y consolidar a Pereira como un laboratorio vivo de innovación al servicio del bienestar colectivo.

6. OBJETO

El objeto que se pretende realizar es: **AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA POSICIONAR A PEREIRA COMO REFERENTE DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTI) MEDIANTE EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE INNOVA FEST 2025 COMO ESTRATEGIA INSIGNIA DE VISIBILIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ECOSISTEMA TERRITORIAL.**

7. ALCANCES:

1. **Diseñar e implementar una estrategia integral de imagen, comunicación y visualización de INNOVA FEST 2025, que posicione a Pereira como ciudad líder en CTI.**

   1.1. Construcción de identidad e imagen oficial de INNOVA FEST 2025
   1.2. Diseño e implementación de la campaña de comunicación y posicionamiento
   1.3. Socializar el uso de la marca de INNOVAFEST con los actores

2. **Articular actores clave del ecosistema CTI y coordinar las actividades conexas a la estrategia INNOVA FEST, promoviendo sinergias entre instituciones, proyectos, programas y/o redes que se vinculen al desarrollo territorial desde la innovación y alineados a la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

   2.1. Articular mínimo 8 actividades y/o eventos conexos a la estrategia INNOVAFEST, orientados a los ejes estratégicos de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación de Pereira, promoviendo sinergias entre instituciones, proyectos, programas y/o redes.
   2.2. Generar mínimo 2 espacios de encuentro entre academia y empresas para promover la conexión, transferencia de conocimiento y oportunidades de innovación.

3. **Desarrollar la estrategia INNOVA FEST 2025 mediante la consolidación del evento como un espacio de encuentro y articulación entre empresas, academia, estado y ciudadanía, que promueva la innovación. co-creación, el intercambio de conocimiento y la identificación de retos estratégicos para el fortalecimiento del ecosistema CTI en Pereira.**

   3.1. Convocatoria y registro de participantes para asegurar la participación de actores del ecosistema y ciudadanía.
   3.2. Diseñar y ejecutar una agenda académica con la participación de speakers nacionales y/o internacionales y la identificación de retos y necesidades de ciudad mediante una metodología participativa que facilite la interacción entre los actores.
   3.3. Realizar el evento INNOVA FEST 2025 en un espacio con capacidad para 200 a 300 personas, asegurando las condiciones necesarias para el desarrollo de la agenda académica, las dinámicas participativas y las actividades de co-creación.

4. **Analizar integralmente los resultados de INNOVA FEST 2025, mediante procesos de evaluación, sistematización y retroalimentación participativa, con el fin de consolidar aprendizajes y fortalecer la estrategia.**

   4.1. Diseñar y aplicar una encuesta de satisfacción a los participantes del evento INNOVA FEST 2025
   4.2. Recopilar, analizar y alinear de resultados de INNOVA FEST y actividades conexas con los lineamientos de la política pública de CTI.
   4.3. Realizar una jornada de socialización de los resultados de la estrategia de INNOVAFEST

9. DESCRIPCIÓN DE LAS METAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

- Desarrollar el posicionamiento de INNOVAFEST 2025
- Lograr la articulación efectiva de al menos **30 actores del ecosistema CTI** en las mesas de trabajo y espacios de co-creación del evento.
- Movilizar un mínimo de **1000 participantes** entre estudiantes, emprendedores, empresarios, investigadores y ciudadanía, asegurando que al menos el **80% de ellos participen en actividades formativas y experienciales**.

10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro llevará a cabo un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en la ciudad de Pereira, mediante la planeación, desarrollo y evaluación de la estrategia **INNOVAFEST Pereira 2025**. Estas actividades estarán orientadas a la población beneficiaria compuesta por estudiantes, emprendedores, empresarios, investigadores, entidades públicas y ciudadanía en general, con el fin de promover la apropiación social del conocimiento, la articulación interinstitucional y la proyección de la innovación como motor de desarrollo territorial.

Las actividades específicas serán:

1. **Diseño y planeación estratégica**

- Definición de la identidad de INNOVA FEST 2025, su estrategia de comunicación y posicionamiento.
- Elaboración de la agenda académica y experiencial en coherencia con la Política Pública de CTeI.

2. **Articulación de actores clave del ecosistema CTeI**

- Convocatoria amplia y participativa mediante medios institucionales, gremiales, académicos y comunitarios.
- Integración de al menos **30 actores estratégicos** en mesas de trabajo y espacios de co-creación.
- Organización de un **espacio academia–empresa** para transferencia de conocimiento y conexión productiva.
- Desarrollo de mínimo **8 actividades conexas** a la estrategia INNOVA FEST, vinculando instituciones, redes y proyectos territoriales.

3. **Implementación de experiencias formativas y vivenciales**

- Ejecución de foros, conferencias, laboratorios y dinámicas de innovación con participación de la ciudadanía.
- Inclusión de speakers nacionales e internacionales que fortalezcan el intercambio de conocimiento.

4. **Reconocimiento e intercambio de soluciones innovadoras**

- Exhibición de proyectos destacados de empresas, universidades y emprendedores.
- Promoción de alianzas para la transferencia de soluciones a retos del territorio.

5. **Evaluación, sistematización y sostenibilidad**

- Aplicación de encuestas de satisfacción y análisis de resultados de las actividades realizadas.
- Elaboración de un documento de sistematización con compromisos, aprendizajes y recomendaciones estratégicas.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas.
- Generación de propuestas de continuidad y sostenibilidad para el fortalecimiento del ecosistema CTeI.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

a) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de desembolso y mantener los valores propuestos durante la ejecución del convenio.

b) Incluir en la realización de las actividades autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Pereira en el lugar donde se realice la actividad.

d) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del convenio, poniendo a disposición del proyecto, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.

e) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.

f) Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 “Ley General de Archivo”, incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos.

g) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

h) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría responsable, los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.

i) Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.

j) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

k) El asociado no podrá subcontratar ni ceder el convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

l) Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

m) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del convenio.

n) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del convenio.

o) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto.

11.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Desembolsar la suma relacionada en la forma de desembolso, de acuerdo a los informes presentados por el asociado, y de acuerdo al informe de supervisión, en los términos y condiciones señaladas en el proceso.

b) Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad.

c) Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos por parte del asociado.

d) Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del proyecto.

e) Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.

f) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto.

g) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente convenio e inversión de los recursos aportados por la Entidad Municipal, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto.

11.4. Obligaciones conjuntas de LAS PARTES:

11.4.1. Contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto.

11.4.2. Facilitar el recurso técnico, tecnológico y humano necesario para el cumplimiento del presente convenio de asociación.

11.4.3. Designar a los supervisores del presente convenio de asociación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Pereira.

14. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR Y CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE DESEMBOLSO.

14.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	COTIZACIÓN 1 ASOEJE 900.026.752-8	COTIZACIÓN 2 CCD 800.101.632-0	COTIZACIÓN 3 CIDETEMM 900.727.735-0	PROMEDIO
1	Construcción de identidad e imagen oficial de INNOVA FEST 2025	**1 Logo y eslogan** oficial para la marca INNOVA FEST 2025, en versiones digitales editables y aplicables a diferentes formatos (impresos, digitales, redes sociales) **1. Manual de marca** que incluya lineamientos de uso (tipografía, paleta de colores, aplicaciones, adaptaciones para fondos claros y oscuros). **1 Video promocional** de 1 minuto, con guion, grabación y/o animación y edición final, que resuma el objetivo del evento e invite a la participación de empresarios, emprendedores, estudiantes y comunidad. **1 Video resumen** de los eventos conexos a la estrategia de innovafest. **1 Kit multiplicador de identidad INNOVA FEST** para uso en todos los eventos y actividades conexas, que incluya: Plantillas básicas para presentaciones, comunicados y redes sociales	Persona jurídica con experiencia en agencia creativa, diseño gráfico y/o producción audiovisual, que se encargue de desarrollar la identidad visual, manual de marca y material promocional del evento.	1 semana	$35.000.000	35.000.000	$35.000.000	$35.000.000

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	COTIZACIÓN 1 ASOEJE 900.026.752-8	COTIZACIÓN 2 CCD 800.101.632-0	COTIZACIÓN 3 CIDETEMM 900.727.735-0	PROMEDIO
	Diseño e implementación de la campaña de comunicación y posicionamiento	**1 Plan de comunicación** con objetivos, mensajes clave, canales de difusión (redes sociales, mailing, página web, medios aliados), cronograma y métricas de impacto. **2 piezas gráficas digitales** (en formatos editables y finales) diseñadas para redes sociales y difusión institucional, adaptables a diferentes plataformas (Instagram, Facebook, página web). **1 Informe de ejecución** de la campaña con indicadores de alcance, interacción y resultados obtenidos	Persona Jurídica con experiencia en diseño de campañas y/o gestión de contenidos digitales.	1 semana	$25.000.000	$17.000.000	$23.000.000	21.666.667
	Socializar el uso de la marca de INNOVAFEST con los actores	**1 Informe de la socialización:** documento que evidencie la actividad realizada, conclusiones y compromisos adquiridos por los actores participantes. **1 Base de datos de los actores** que participaron en la socialización (empresas, instituciones, aliados estratégicos, medios de comunicación), organizada y depurada.	Profesional con experiencia en articulación de actores institucionales de CTI. Espacio físico para realizar la socialización.	1 semana	$13.000.000	$10.000.000	$12.000.000	$11.666.667

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	COTIZACIÓN 1 ASOEJE 900.026.752-8	COTIZACIÓN 2 CCD 800.101.632-0	COTIZACIÓN 3 CIDETEMM 900.727.735-0	PROMEDIO
2	Articular mínimo 8 actividades y/o eventos conexos a la estrategia INNOVAFEST, orientados a los ejes estratégicos de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación de Pereira, promoviendo sinergias entre instituciones, proyectos, programas y/o redes.	**1 Recopilación de resultados de mínimo 08 actividades** y/o eventos conexos vinculados a la estrategia INNOVA FEST, consolidada en un documento técnico con evidencias (memorias, fotografías, registros de asistencia). **1 Informe** de cada uno de los eventos y actividades, que incluyan la descripción del evento o actividad, el número de asistentes con su respectivo perfil (empresarios, estudiantes, emprendedores e instituciones), los aliados participantes, los resultados alcanzados en relación con los ejes de la Política Pública de CTI de Pereira y las recomendaciones para su continuidad y fortalecimiento.	Profesional con experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos de CTI y eventos. Profesional con mínimo 5 años de experiencia en gestión de proyectos, articulación interinstitucional y liderazgo de equipos, con habilidades en planeación, seguimiento y relacionamiento con actores del ecosistema.	2 semanas	$23.000.000	$20.000.000	$21.000.000	$21.333.333
	Generar mínimo 2 espacios de encuentro entre academia y empresas para promover la conexión, transferencia de conocimiento y oportunidades de innovación.	**2 Planes metodológicos y programaciones del evento academia–empresa**, que detalles objetivos, agenda, metodología de interacción (paneles, mesas de trabajo, ruedas de negocio, talleres), actores invitados y roles. **2 Registros de participación** con base de datos de asistentes.	Persona jurídica con experiencia mínima de 5 años en la articulación universidad–empresa–Estado, y/o gestión de eventos.	2 semanas	$30.000.000	$40.000.000	$30.000.000	$33.333.333

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	COTIZACIÓN 1 ASOEJE 900.026.752-8	COTIZACIÓN 2 CCD 800.101.632-0	COTIZACIÓN 3 CIDETEMM 900.727.735-0	PROMEDIO
		2 Informes de resultados con sistematización de las interacciones logradas, acuerdos de colaboración, oportunidades de innovación identificadas.						
3	Convocatoria y registro de participantes para asegurar la participación de actores del ecosistema y ciudadanía.	**1 Base de datos de mínimo 200 inscritos** con información detallada de contacto, perfil **1 Reporte de los canales de difusión utilizados**	Personal de apoyo para gestión de la base de datos y confirmación de asistencia vía correo o teléfono.	2 semanas	$11.000.000	$10.000.000	$10.000.000	$10.333.333
	Diseñar y ejecutar una agenda académica con la participación de speakers nacionales y/o internacionales y la identificación de retos y necesidades de ciudad mediante una metodología participativa que facilite la interacción entre los actores.	**1 Agenda académica oficial del evento**, con programación de conferencias, paneles, talleres y espacios de ideación. **1 Informe** de ideación de proyectos y retos de ciudad, sistematizado con la metodología participativa empleada. **Memorias** de las ponencias y actividades (presentaciones, conclusiones de paneles, registro audiovisual de las charlas).	Contratación de una persona jurídica o profesional especializado con experiencia en metodologías participativas, innovación abierta y gestión de eventos académicos,	4 semanas	$39.500.000	$35.000.000	$36.500.000	$37.000.000
	Realizar el evento INNOVA FEST 2025 en un espacio con capacidad para 200 a 300 personas, asegurando las	**1 Registro fotográfico y audiovisual** de todas las actividades desarrolladas. **1 Informe de resultados** con reporte detallado de participación, aprendizajes,	Espacio físico con capacidad para 200 a 300 personas, con logística para agenda académica, dinámicas					

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	COTIZACIÓN 1 ASOEJE 900.026.752-8	COTIZACIÓN 2 CCD 800.101.632-0	COTIZACIÓN 3 CIDETEMM 900.727.735-0	PROMEDIO
	condiciones necesarias para el desarrollo de la agenda académica, las dinámicas participativas y las actividades de co-creación.	acuerdos y compromisos estratégicos derivados del encuentro. **1 Listado de asistencia** al evento	participativas y actividades de co-creación. Montaje técnico completo: sonido, iluminación, pantallas LED/proyección, mobiliario, internet, señalización. Servicios logísticos: acreditación, registro de asistentes, catering (refrigerios básicos). Equipo humano: coordinador logístico, productores de evento, auxiliares de registro, protocolo y atención al público.	3 semanas	$34.000.000	$40.500.000	$40.500.000	$38.333.333
4	Diseñar y aplicar una encuestas de satisfacción a los participantes del evento INNOVA FEST 2025	**1 Encuesta de satisfacción** estructurada y aplicada a los participantes del evento INNOVA FEST 2025.	Personal de apoyo para socializar y acompañar la aplicación de la encuesta durante el evento	1 semana	$4.000.000	$4.000.000	$4.545.000	$4.181.667

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	COTIZACIÓN 1 ASOEJE 900.026.752-8	COTIZACIÓN 2 CCD 800.101.632-0	COTIZACIÓN 3 CIDETEMM 900.727.735-0	PROMEDIO
,	Recopilar, analizar y alinear de resultados de INNOVA FEST y actividades conexas con los lineamientos de la política pública de CTI.	**1 Informe de análisis de resultados y recomendaciones estratégicas**, que contenga un resumen ejecutivo de los hallazgos clave, la sistematización de logros y aprendizajes, la alineación de los resultados con los ejes y lineamientos de la política pública de CTI, y recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento y proyección de futuras ediciones del evento.	Contratación de un profesional o persona jurídica para la análisis de datos.	3 semanas	$6.500.000	$8.342.715	$8.200.074	$7.680.930
	Realizar una jornada de socialización de los resultados de la estrategia de INNOVAFEST	1 Informe de la jornada de socialización, con acta, memorias y conclusiones. 1 Base de datos de los asistentes a la jornada (instituciones, empresas, universidades, ciudadanos). 1 Presentación ejecutiva con resultados clave y recomendaciones.	Espacio físico para la socialización (auditorio, salón o plataforma digital). Profesional con experiencia en divulgación de resultados de proyectos y estrategias. Apoyo logístico para convocatoria, registro y atención de participantes.	3 semanas	$8.126.498	$8.000.000	$8.000.000	$8.042.166
					$229.126.498	**$227.842.715**	**$228.745.074**	**$228.571.429**

14.2. VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio, será el que resulte de la suma de los aportes del Municipio y el valor del aporte de la ESAL.

14.3. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del Presupuesto Oficial para la ejecución del convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($228.571.429)**

14.4. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5186	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 fondos comunes	**2024660010016 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**	$ 160.000.000

14.5. CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES:

14.5.1 APORTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

EL MUNICIPIO aporta como presupuesto oficial la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) m/cte**.

14.5.2. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La Entidad deberá aportar como mínimo el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUTROCIENTOS VEINTIEVE PESOS ($68.571.429) m/cte** en especie equivalentes al 30% del valor total del proyecto, los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad.

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	FINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA	TOTAL
1	Construcción de identidad e imagen oficial de INNOVA FEST 2025	**1 Logo y eslogan** oficial para la marca INNOVA FEST 2025, en versiones digitales editables y aplicables a diferentes formatos (impresos, digitales, redes sociales) **1. Manual de marca** que incluya lineamientos de uso (tipografía, paleta de colores, aplicaciones, adaptaciones para fondos claros y oscuros). **1 Video promocional** de 1 minuto, con guion, grabación y/o animación y edición final, que resuma el objetivo del evento e invite a la participación de empresarios, emprendedores, estudiantes y comunidad. **1 Video resumen** de los eventos conexos a la estrategia de innovafest. **1 Kit multiplicador de identidad INNOVA FEST** para uso en todos los eventos y actividades conexas, que incluya: Plantillas básicas para presentaciones, comunicados y redes sociales	Persona jurídica con experiencia en agencia creativa, diseño gráfico y/o producción audiovisual, que se encargue de desarrollar la identidad visual, manual de marca y material promocional del evento.	1 semana	$30.000.000	$0	$30.000.000

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	FINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA	TOTAL
	Diseño e implementación de la campaña de comunicación y posicionamiento	**1 Plan de comunicación** con objetivos, mensajes clave, canales de difusión (redes sociales, mailing, página web, medios aliados), cronograma y métricas de impacto. **2 piezas gráficas digitales** (en formatos editables y finales) diseñadas para redes sociales y difusión institucional, adaptables a diferentes plataformas (Instagram, Facebook, página web). **1 Informe de ejecución** de la campaña con indicadores de alcance, interacción y resultados obtenidos	Persona Jurídica con experiencia en diseño de campañas y/o gestión de contenidos digitales.	1 semana	$15.000.000	$0	$15.000.000
	Socializar el uso de la marca de INNOVAFEST con los actores	**1 Informe de la socialización:** documento que evidencie la actividad realizada, conclusiones y compromisos adquiridos por los actores participantes. **1 Base de datos de los actores** que participaron en la socialización (empresas, instituciones, aliados estratégicos, medios de comunicación), organizada y depurada.	Profesional con experiencia en articulación de actores institucionales de CTI. Espacio físico para realizar la socialización.	1 semana	$0	$10.000.000	$10.000.000

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	FINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA	TOTAL
2	Articular mínimo 8 actividades y/o eventos conexos a la estrategia INNOVAFEST, orientados a los ejes estratégicos de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación de Pereira, promoviendo sinergias entre instituciones, proyectos, programas y/o redes.	**1 Recopilación de resultados de mínimo 08 actividades** y/o eventos conexos vinculados a la estrategia INNOVA FEST, consolidada en un documento técnico con evidencias (memorias, fotografías, registros de asistencia). **1 Informe** de cada uno de los eventos y actividades, que incluyan la descripción del evento o actividad, el número de asistentes con su respectivo perfil (empresarios, estudiantes, emprendedores e instituciones), los aliados participantes, los resultados alcanzados en relación con los ejes de la Política Pública de CTI de Pereira y las recomendaciones para su continuidad y fortalecimiento.	Profesional con experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos de CTI y eventos. Profesional con mínimo 5 años de experiencia en gestión de proyectos, articulación interinstitucional y liderazgo de equipos, con habilidades en planeación, seguimiento y relacionamiento con actores del ecosistema.	2 semanas	$15.000.000	$7.000.000	$22.000.000
	Generar mínimo 2 espacios de encuentro entre academia y empresas para promover la conexión, transferencia de conocimiento y oportunidades de innovación.	**2 Planes metodológicos y programaciones del evento academia–empresa**, que detalles objetivos, agenda, metodología de interacción (paneles, mesas de trabajo, ruedas de negocio, talleres), actores invitados y roles. **2 Registros de participación** con base de datos de asistentes.	Persona jurídica con experiencia mínima de 5 años en la articulación universidad–empresa–Estado, y/o gestión de eventos.	2 semanas	$20.000.000	$20.000.000	$40.000.000

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	FINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA	TOTAL
		2 Informes de resultados con sistematización de las interacciones logradas, acuerdos de colaboración, oportunidades de innovación identificadas.					
3	Convocatoria y registro de participantes para asegurar la participación de actores del ecosistema y ciudadanía.	**1 Base de datos de mínimo 200 inscritos** con información detallada de contacto, perfil **1 Reporte de los canales de difusión utilizados**	Personal de apoyo para gestión de la base de datos y confirmación de asistencia vía correo o teléfono.	2 semanas	$0	$10.000.000	$10.000.000
	Diseñar y ejecutar una agenda académica con la participación de speakers nacionales y/o internacionales y la identificación de retos y necesidades de ciudad mediante una metodología participativa que facilite la interacción entre los actores.	**1 Agenda académica oficial del evento**, con programación de conferencias, paneles, talleres y espacios de ideación. **1 Informe** de ideación de proyectos y retos de ciudad, sistematizado con la metodología participativa empleada. **Memorias** de las ponencias y actividades (presentaciones, conclusiones de paneles, registro audiovisual de las charlas).	Contratación de una persona jurídica o profesional especializado con experiencia en metodologías participativas, innovación abierta y gestión de eventos académicos,	4 semanas	$40.000.000	$0	$40.000.000
	Realizar el evento INNOVA FEST 2025 en un espacio con capacidad para 200 a 300 personas, asegurando las	**1 Registro fotográfico y audiovisual** de todas las actividades desarrolladas. **1 Informe de resultados** con reporte detallado de participación, aprendizajes,	Espacio físico con capacidad para 200 a 300 personas, con logística para agenda académica, dinámicas				

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	FINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA	TOTAL
	condiciones necesarias para el desarrollo de la agenda académica, las dinámicas participativas y las actividades de co-creación.	acuerdos y compromisos estratégicos derivados del encuentro. **1 Listado de asistencia** al evento	participativas y actividades de co-creación. Montaje técnico completo: sonido, iluminación, pantallas LED/proyección, mobiliario, internet, señalización. Servicios logísticos: acreditación, registro de asistentes, catering (refrigerios básicos). Equipo humano: coordinador logístico, productores de evento, auxiliares de registro, protocolo y atención al público.	3 semanas	$30.000.000	$10.000.000	$40.000.000
4	Diseñar y aplicar una encuestas de satisfacción a los participantes del evento INNOVA FEST 2025	**1 Encuesta de satisfacción** estructurada y aplicada a los participantes del evento INNOVA FEST 2025.	Personal de apoyo para socializar y acompañar la aplicación de la encuesta durante el evento	1 semana	$3.000.000	$1.000.000	$4.000.000

ALCANCE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO	FINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA	TOTAL
,	Recopilar, analizar y alinear de resultados de INNOVA FEST y actividades conexas con los lineamientos de la política pública de CTI.	**1 Informe de análisis de resultados y recomendaciones estratégicas**, que contenga un resumen ejecutivo de los hallazgos clave, la sistematización de logros y aprendizajes, la alineación de los resultados con los ejes y lineamientos de la política pública de CTI, y recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento y proyección de futuras ediciones del evento.	Contratación de un profesional o persona jurídica para la análisis de datos.	3 semanas	$2.000.000	$6.571.429	$8.571.429
	Realizar una jornada de socialización de los resultados de la estrategia de INNOVAFEST	1 Informe de la jornada de socialización, con acta, memorias y conclusiones. 1 Base de datos de los asistentes a la jornada (instituciones, empresas, universidades, ciudadanos). 1 Presentación ejecutiva con resultados clave y recomendaciones.	Espacio físico para la socialización (auditorio, salón o plataforma digital). Profesional con experiencia en divulgación de resultados de proyectos y estrategias. Apoyo logístico para convocatoria, registro y atención de participantes.	3 semanas	$5.000.000	$4.000.000	$9.000.000
							$228.745.074

15. FORMA DE DESEMBOLSO: El desembolso de los recursos se realizará de la Siguiente manera:

- Primer pago: 40% del valor total del convenio, previa presentación de un primer informe que evidencie un avance superior al 25% en la ejecución de los alcances y con visto bueno del supervisor designado.
- Segundo pago: 60% restante, posterior a la entrega del informe final y cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales derivadas del objeto del convenio, con aprobación del supervisor.

PARÁGRAFO: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia, evidencias y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).

16. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONVENIO: Se debe tener presente que los requisitos que se les exige a las ESAL para acceder al régimen tributario especial (tarifa del 20 % en impuesto a la renta, entre otros), se Encuentra en el modificado numeral 1o del artículo 19, en el que se establece que el objeto social por desarrollar debe ser de interés general en una o varias de las actividades establecidas en el nuevo artículo 359 del E. T. Es decir, que las ESAL deben declarar el estado de ingresos y patrimonio, si obtienen utilidades deben pagar 20% del impuesto de renta.

ESTATUTO TRIBUTARIO	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la Comunidad
*Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los Convenios que se suscriben con el municipio	

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	**CARÁCTER**	**VALOR O PORCENTAJE**
Estampilla pro-cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro-adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro-deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%

Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

No obstante, los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas, es decir el operador debe pagar todo lo pertinente a los tributos que exige la Ley.

Nota: la ESAL deberá pertenecer a régimen tributario especial, declarado y certificado por la DIAN así: contener en la casilla 53 “Responsabilidades, Calidades y Atributos” el código 04 **y** en la casilla 70 “Características y forma de las organizaciones” el código 02.

El régimen tributario especial –RTE– es un conjunto de entidades cuya finalidad es el desarrollo de una actividad meritoria y la ausencia de ánimo de lucro, lo que les permite obtener beneficios tributarios al declarar el impuesto de renta.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza del objeto del convenio el proceso de selección será bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** teniendo en cuenta que el Municipio de Pereira, a lo largo de su experiencia en la satisfacción de esta necesidad ha identificado que existe más de una Entidad sin Ánimo de Lucro que ofrece estos servicios, por lo que se ajustaría a lo establecido en el Art. 4 del Decreto 092 de 2017.

18. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Constitución de Colombia – artículo 355, el Decreto 092 de 2017 y las normas que la modifican y reglamentan conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

19. PERFIL SOLICITADO PARA EL ASOCIADO:

19.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Las ESAL en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

19.2. IDONEIDAD: El Municipio de Pereira busca asociarse con una entidad pública cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso que le otorgue capacidad jurídica para su celebración y correcta ejecución.

Requisito que será acreditado mediante la presentación del certificado de existencia y representación o documento paralelo expedido por la Cámara de comercio del domicilio de esta o por la entidad que haga sus veces con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

19.3. EXPERIENCIA: El Municipio de Pereira, requiere asociarse con una entidad que cuente con trayectoria en el fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación a nivel regional, sustentada en la ejecución de proyectos orientados a la transformación productiva, tecnológica y de innovación. Que haya liderado programas y proyectos de cierre de brechas tecnológicas, formación de talento humano, apoyo a la digitalización empresarial y articulación entre academia, sector productivo y Estado.

Se valorará la experiencia demostrable en la estructuración y gestión de iniciativas asociadas a la creación de eventos de ciencia, tecnología e innovación, y de apropiación social de conocimiento, centros de innovación, procesos de transferencia tecnológica y proyectos de internacionalización, con resultados en los sectores estratégicos priorizados en la Comisión Regional de Competitividad para el departamento de Risaralda.

Adicionalmente, la entidad deberá hacer parte activa del ecosistema de CTeI de Pereira, liderando procesos de innovación, investigación aplicada y articulación interinstitucional. Igualmente, deberá estar vinculada a redes de conocimiento y colaboración que contribuyan a transformar el territorio mediante la generación, transferencia y apropiación del conocimiento.

Asimismo, la entidad debe acreditar capacidad institucional en la celebración y ejecución de convenios de cooperación y cofinanciación con entidades públicas y

privadas a nivel local, departamental y nacional, garantizando cumplimiento técnico, administrativo y financiero. Entre los resultados esperados de dicha trayectoria se incluyen procesos de sofisticación empresarial, promoción de la innovación aplicada y consolidación de ecosistemas sectoriales que aporten a la reindustrialización regional.

En este marco, se requiere una entidad que reúna las condiciones necesarias de idoneidad técnica y experiencia para liderar la estrategia **INNOVA FEST 2025**, concebida como un escenario movilizador que visibiliza, articula y proyecta el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de Pereira, en línea con los ejes de la Política Pública de CTeI 2024–2034 y las metas de desarrollo territorial sostenible.

Lo anterior aportando un mínimo de 3 certificaciones de experiencias satisfactorias relacionada con ejecución de proyectos en ciencia, tecnología e innovación, divulgación científica o fortalecimiento de ecosistemas de innovación, cuya sumatoria en cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Dicha experiencia se acreditará con contratos celebrados con entidades públicas o privadas donde conste al menos:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Plazo
- Valor
- Fecha inicio y fecha fin

20. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

20.1. RÉGIMEN ESPECIAL: aportar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN-" cuyo documento deberá contener en la casilla 53 "Responsabilidades, Calidades y Atributos" el código 04 **y** en la casilla 70 "Características y forma de las organizaciones" el código 02.

20.2. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.

20.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

20.4. ESTATUTOS DE LA ESAL.

20.5. ESTADOS FINANCIEROS (actualizados a último corte). Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 31 de diciembre de 2024.

20.6. CÉDULA Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.

20.7. PAGO DE APORTES A LA SGSS: Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.

Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, planilla de pago, copia de la cédula de contador o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.

20.8. CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL DEL ASOCIADO: La ESAL deberá contar con estructura organizacional necesaria para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo para la prestación del programa **ECONOMÍA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.**

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, se requiere como mínimo que la ESAL acredite la siguiente estructura organizacional:

Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

20.9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA REQUERIDA:

- JUNTA DIRECTIVA
- PRESIDENTE
- VICEPRESIDENTE
- TESOREO

20.10. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA:

La ESAL deberá contar con estructura organizacional necesaria para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo

La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, se requiere como mínimo que la ESAL acredite la siguiente estructura organizacional:

a) Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.

b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles

20.11. REPUTACIÓN DEL ASOCIADO:

Según el decreto 092 del 2017 debe demostrar que la Entidad sin Ánimo de lucro posee reputación y es idónea para la celebración del presente convenio de asociación por lo cual el proponente deberá demostrar por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, listado de clientes (mínimo 20) con nombre, teléfono, correo electrónico. (El listado de clientes pueden ser estudiantes y organizaciones privadas o públicas que son o que han sido clientes de la ESAL; en caso de que sean organizaciones el listado deberá contener la información de área con la que se contrajo el servicio, datos del personal de contacto entre otros)

El Municipio en la evaluación de propuestas realizará evaluación de reputación de la entidad por medio de 20 encuestas según parámetros de decreto 092 del 2017, la cual deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 23 puntos.

20.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL ASOCIADO Y SU REPRESENTANTE LEGAL.

El Municipio de Pereira, debe de revisar antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, del Representante legal, con el fin de demostrar que no existe ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación; para lo cual el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

-Antecedentes Judiciales

-Antecedentes Fiscales

-Antecedentes Disciplinarios

- Antecedentes sobre medidas correctivas

-Antecedentes REDAM deudores alimentarios

20.13. REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El proponente debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). En cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017 "Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales"

20.14. CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL en donde conste que ni él ni los miembros de la junta directiva se encuentran dentro del grupo de personas políticamente expuestas según la ley de contratación vigente.

20.15. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

De igual forma, las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL- son medidas por indicadores que permiten medir su eficiencia.

Estos indicadores intentan medir la capacidad de las entidades para conseguir sus objetivos esperados por medio de un mejor aprovechamiento de los medios empleados, sus cálculos se basan en comprar la producción real de bienes o servicios frente a los costos para su obtención.

Para obtener los datos financieros y con ello la elaboración del presente estudio financiero, se tomó la información financiera de los estados financieros, debidamente auditados y certificados de fundaciones de la región, dicha información se encuentra con corte a diciembre 31 de 2024.

ESAL	**ASOEJE 900.026.752-8**	**CCD 800.101.632-0**	**CIDETEMM 900.727.735-0**
Costos administrativos	250.315.275	4.093.547.257	148.956.421

Total gastos	252.536.553	4.094.028.735	153.705.244
Costos actividades propias	0	251.475.055	148.956.421
ingresos totales	404.559.075	4.058.465.028	122.001.885
EFIENCIA TECNICA	0,99	0,99	0,96
EFICIENCIA ASIGNATIVA	0	0.06	1,22

Para establecer los indicadores del presente proceso se tomarán los correspondientes a los extremos inferior y superior de los indicadores de eficiencia técnica y eficiencia asignativa de la tabla anterior así:

Indicador propuesto: Eficiencia Técnica: ≤ 1

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal.

$$\frac{Costos\ Administrativos \text{ año } 2024}{Total\ gastos\ de\ entidad \text{ año } 2024} \text{ x100}$$

Entre menor sea este porcentaje menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su función.

Indicador propuesto **Eficiencia Asignativa: ≥** 0,01%

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades.

$$\frac{Costos\ Actividades\ propias \text{ año } 2024}{Ingresos\ Totales \text{ año } 2024} \text{ x } 100$$

Para la verificación de los indicadores, el proponente deberá presentar junto con la propuesta los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados por Contador Público Independiente y auditados por revisor fiscal. Dichos Estados Financieros deberán estar ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

NOTA: Con los Estados Financieros, deberán anexar, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, Certificado de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios CPV emitido por la Junta Central de Contadores con una vigencia inferior a 3 (tres) meses.

FORMA DE EVALUAR LOS INDICADORES DE EFICIENCIA PARA PROPONENTES PLURALES:

Cuando se trate de Proponentes Plurales, los indicadores financieros solicitados en el punto anterior se calcularán de la siguiente manera:

Capacidad técnica: Por La sumatoria del indicador de cada integrante, afectado por su porcentaje de participación dentro de la figura jurídica respectiva. En todo caso, si un integrante del proponente plural cumple, se tendrá en cuenta este indicador.

Capacidad Asignativa: Por La Sumatoria del indicador de cada integrante de la figura jurídica respectiva. En todo caso, si un integrante del proponente plural cumple, se tendrá en cuenta este indicador.

21. FACTORES DE CALIFICACIÓN NO SUBSANABLES:

Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	**PUNTOS**
APORTE ESAL: Valoración de los recursos económicos propuestos. Al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie, y a los demás, en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.	**30**
Experiencia: Al proponente que presente mayor número de certificados de experiencia en convenios y/o contratos orientados a la apropiación social del conocimiento, la articulación de actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y la promoción de procesos de innovación empresarial, transferencia tecnológica y divulgación científica con impacto en el desarrollo territorial.	**50**

Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro: Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año 2024.	**20**
TOTAL	**100**

FACTOR DE CALIDAD 1 APORTE ESAL:

Se le otorgara un puntaje de 30 a la ESAL con mejor valoración de los recursos económicos propuestos. Es decir, al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en especie o efectivo, y a los demás, en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Evidencia: (Anexo 2 del proponente).

FACTOR DE CALIDAD 2 EXPERIENCIA

Se le otorgara un puntaje de 50 Al proponente que presente mayor número de certificados de experiencia en programas propios orientados a la apropiación social del conocimiento, la articulación de actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y la promoción de procesos de innovación empresarial, transferencia tecnológica y divulgación científica con impacto en el desarrollo territorial.

Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de proyectos

FACTOR DE CALIDAD 3 EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Se le otorgara un puntaje de 20 a quien presente mejor indicador de eficiencia para el año 2024.

Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencie el indicador de eficiencia.

22. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS

Cierre o entrega de propuestas de convocatoria: Las Propuestas se entregarán a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el correspondiente cronograma y conforme a las características señaladas en la plataforma. La Secretaría no acepta y no responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

22. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Posible afectación del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista deberá revisar detalladamente los documentos previos como constituir las respectivas pólizas de cumplimiento	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Cuando se presente el evento	Depende de las características de la afectación	Seguimiento a la ejecución	Diario
2	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Accidentes y daños a terceros	Posibles accidentes en la ejecución del contrato que puedan afectar a terceros	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Constituir pólizas de responsabilidad extracontractual	Raro	Insignificante	2	Riesgo Alto	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Seguimiento posibles accidentes dentro de la ejecución del contrato	Una vez por evento
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento y/o en el pago por parte del proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Incumplimiento de las obligaciones laborales de ley	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el evento	Según afectación presupuestal	Estipulación contractual que obligue al proveedor a entregar mensualmente al supervisor el pago de parafiscales	Mensual

23. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente convenio.

De acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad elaborado por Colombia Compra Eficiente, en la etapa de planeación, la Entidad Estatal debe definir los mecanismos de mitigación de los Riesgos encontrados, las herramientas de mitigación pueden incluir las garantías de cumplimiento consagradas en el ordenamiento jurídico, el pacto de cláusulas de

renegociación de los términos del negocio jurídico o de terminación anticipada, entre otros.

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución convenio
Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.
De calidad de los servicios	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la del convenio y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.

24. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del convenio, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del convenio y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.

Si LA ESAL se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

25. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de la ESAL, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del convenio de asociación por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas a la ESAL podrá superar el diez (10%) del valor del convenio de asociación.

26. SUPERVISIÓN:

El Municipio de Pereira y la Entidad Asociada (ESAL), vigilarán la ejecución del presente mediante la designación de un Supervisor, el cual realizará labores de vigilancia, orientación, control, evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en este documento como en la propuesta del asociado que hace parte integral del convenio, quien garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en la evaluación del informe de ejecución presentado por el cooperante y lo refrendará autorizando su desembolso, sujeto a las normas establecidas para tal efecto.

27. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente convenio de asociación se ejecutará en Pereira. Revisado y aprobado con la supervisión.

28. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRETENDAN CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, que presente la propuesta que se ajuste al presupuesto y perfil solicitado y una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Se firma a los 11 días del mes de septiembre del año 2025

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

VIVIANA LUCÍA BARNEY PALACÍN
Directora Operativa de Competitividad

Elaboro: Santiago Aguirre Alvarez/ abogado contratista SDEYC
Reviso: Laura Melisa Sánchez Rojas/ abogada contratista SDEYC